ACEPTACIÓN DE OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA

MC-002-2026 de marzo 17 *de 2026*

Mínima Cuantía

Resolución 034 de marzo 17 de 2026

La Dorada, 25 de marzo de 2026

Señor
SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA
C.C. 1.061.046.161

La Dorada – Caldas

Asunto: **ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MC-002-2026 de marzo 17 *de 2026*.**
Mínima Cuantía.

OBJETO: ***Adquisición de elementos de papelería de oficina para dotación y accesorio para impresora para el Concejo Municipal de La Dorada***

Mediante el presente documento, nos permitimos informarle que ha sido **ACEPTADA** la oferta por ustedes presentadas en el proceso con objeto: ***Adquisición de elementos de papelería de oficina para dotación y accesorio para impresora para el Concejo Municipal de La Dorada*** y presentadas por ustedes el día 19 de febrero de 2026, a través de la plataforma SECOP II

Lo anterior toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública No. **MC-002-2026 de marzo 17 *de 2026*.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga a lo siguiente:

DETALLE PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/unitario	V/total
Tonner para impresora Ricoh referencia AFICIO SP 5210SF Original	UND	5	550.000	2.750.000
Unidad fursora original se debe instalar y dar soporte de la misma por un año	UND	1	1.350.000	1.350.000
Papel bond tamaño oficio de 75G/M2 por resma de 500 hojas con medidas de: 27.9 x 21.6 marca impresa en cada resma. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado . REPROGRAF	RESMA	190	25.000	4.750.000
Post-it taco colores neon 4 colores de 75 mm x 7.5 mm, removibles. Marca impresa en su empaque sellado, brindando detalles del producto. – 400 hojas por taco. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	UND	50	10.000	500.000

DETALLE PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/unitario	V/total
Silicona líquida de 250 gr. Con boquilla. Empaque que lleve impresa marca, modo de uso y advertencias del producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	UND	3	11.939	35.817
Marcador color negro punta gruesa permanente. En cuerpo de polipropileno con la marca impresa en este. Uso en superficies como metal, vidrio, plástico, madera, papel, cartón. Empaque en cajas de cartón con su marca impresa en este y detallando el producto que contiene. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	UND	15	2.000	30.000
Marcador color rojo punta cuadrada permanente. En cuerpo de polipropileno con la marca impresa en este. Uso en superficies como metal, vidrio, plástico, madera, papel, cartón. Empaque en cajas de cartón con su marca impresa en este y detallando el producto que contiene. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	UND	15	2.000	30.000
Marcador permanente punta fina color rojo. En cuerpo de polipropileno con la marca impresa en este. Uso en superficies como metal, vidrio, plástico, madera, papel, cartón. Empaque en cajas de cartón con su marca impresa en este y detallando el producto que contiene. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado OFFI-ESCO	UND	15	2.000	30.000
Ganchos clips para oficina de plástico pequeños caja de 100 unidades. Empacado en caja de cartón. En la caja deberá estar impreso la marca y detalles del producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado OFFI-ESCO	CAJA	60	15.000	900.000
Ganchos clips para oficina jumbo caja 50 unidades. Empacado en caja de cartón. En la caja deberá estar impreso la marca y detalles del producto. Marca supere 20 años en el mercado OFFI-ESCO	CAJA	60	2.000	120.000
Clips mariposa gigante metálico caja de 12 unidades. Empacado en caja de cartón. En la caja deberá estar impreso la marca y detalles del producto. Marca supere 20 años en el mercado OFFI-ESCO	CAJA	130	3.000	390.000

DETALLE PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/unitario	V/total
Gancho para legajar plástico. Paquete de 20 unidades. Tamaño filamento 5 cm, para 250 hojas, cierre tradicional, desplazamiento de bizagras, color transparente. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	PAQUETE	90	3.000	270.000
Resaltador fluorescente amarillo de caja de 12 unidades. Que permita realizar 3 diferentes grosores de trazo. Capuchón con clip que identifique el color del resaltador. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	CAJA	25	12.000	300.000
Sobre manila oficio 25 x 35, paquete x 100 unidades. Papel manila. Volumen específico mínimo 1.2 cm3/gr, gramaje 77 + 2. g/m2, Humedad máximo 6.5, adhesivo cerrado vencecola. Producto empaque sellado con marca y características impresas en este. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. NORMA	PAQUETE	5	22.500	112.500
Bolígrafo no retractil, tinta negra, punta mediana y billa de tungsteno de 1.0 mm y cuerpo transparente. Con tapa antiasfixiante y clip de excelente sujeción. Comportamiento de escritura suave y sin manchas. Marca impresa en cada lapicero. El empaque de las 12 unidades deberá ser en caja de cartón con su marca y especificaciones impresas en esta. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	DOCENA	45	3.500	157.500
Carpetas celuguías cartón oficio. Paquete de 200 unidades. Empaque con marca impresa y detalle del producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	paquete	3	165.000	495.000
Pila Alkalina AA. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. VARTA	pares	25	12.000	300.000
Pila Alkalina AAA. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. VARTA	pares	25	12.000	300.000
Cinta transparente ancho 4.8 cm 200 metros. Marca impresa en su empaque y en el producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	Und	2	6.000	12.000
Caja grapas estándar 26/6 GVN de 5000 grapas. Empacado en caja de cartón con su marca visible y detalle del producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	Caja	100	4.500	450.000

DETALLE PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/unitario	V/total
AZ tamaño oficio. Lomo ancho con pisador, biseles en el borde inferior, cartón forrado con papel de 90 gramos. Impreso y plastificado en polipropileno, stiker adhesivo en el lomo para identificación. Marca impresa en el producto. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. OFFI-ESCO	Und	75	10.000	750.000
Almohadilla de fieltro reentintable, blanca para cualquier color. Empacada en caja de cartón con su marca impresa tanto en la caja como en el producto. Con sus especificaciones. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado PELICAN	Und	2	7.000	14.000
Tinta acuosa libre de aceites, en frasco dispensador flexible de 30 cc, color negra. Empacado en caja de cartón con su marca impresa en esta y detalles del producto. Marca impresa en el envase de la tinta y en caja de empaque. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado.OFFI-ESCO	Und	15	10.000	150.000
Caja para archivo, paredes de cartón reforzado, con capacidad para archivar fólderes o carpetas tamaño oficio, con recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad; con apertura de arriba hacia abajo compuesto por un hand hole (agujero de mano) que facilita su apertura; con capacidad de 8 carpetas con contenido de 100 hojas cada uno. Su armado no debe requerir pegantes o grapas con medidas de 40.5 x 20.8 x 26.0 cm. Marca del producto deberá superar 20 años en el mercado. NORMA	Und	40	10.000	400.000
Lápiz corrector líquido, secado rápido, cuerpo súper blando, ergonómico, trazo fino, punta metálica y contenido 7 ml, fluido blanco y opaco que al secarse, permita escribir sobre el mismo. Composición: recinas termoplásticas, pigmentos solventes, adictivos y metal ingredientes: óxido de titanio, nafta de petróleo, alcoholes minerales, resina, dispersante, y fragancias. Tapa de pasta transparenteEl cuerpo del corrector, deberá traer la marca impresa, cantidad de contenido líquido.OFFI-ESCO	Und.	5	4.500	22.500

DETALLE PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/unitario	V/total
Regla de 30 cm en poliestireno, de línea profesional, peso 26.1 g – 26,7 g; espesor: borde: 1.40 mm – 1,60 mm; milimetrado 30 cm; bordes lisos, números bien definidos, milimetrado bien definido completo y sin torceduras, durabilidad del milimetrado no se debe borrar, con su respectivo código de barras completo y legible, Marca visible. Trazo recto sin desviación, sin residuos de otro material. OFFI-ESCO	Und	3	5.000	15.000
Memorias USB de 16 gigas, metálica, dimensiones: 5.4 × 1.9 × 1 cm de 16 gigas de capacidad, color negro. KINSTON	Und.	5	30.001	150.005
			VALOR TOTAL	**14.784.322**

1-) Con relación a la preparación de la oferta: Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS, será responsable de los mismos

2-) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3-) Asumir los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

4-) El oferente ya contratista se obliga, previo perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, la garantía única de los bienes otorgados a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad de bienes: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más , contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5-) Presentar factura al momento del pago.

6-) Entregar los productos en las instalaciones del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, ubicado en la carrera 2ª calle 15 esquina, previa solicitud del contratante o supervisor.

7-) La entrega de los pedidos, se hará, dependiendo de las necesidades de la entidad y deberán ser entregados en el tiempo no superior a una (1) hora a partir de la solicitud que realicen el supervisor o el contratante, no podrá generarse retardos, de presentarse esta situación, deberá solucionarlas en un tiempo que no supere 30 minutos más la hora que se le da de tiempo para cumplimiento. Se podrán realizar solicitudes las veces que se considera durante el día. Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y proceder a los procesos reglamentarios en materia de contratación.

8-) En el desarrollo del contrato, El Contratante o supervisor, podrán hacer solicitudes, las veces que considere necesarias en un mismo día, dentro y fuera de la jornada laboral, con ocasión de las diferentes sesiones y reuniones o actividades que se lleven a cabo dentro de la Corporación, así mismo en dominicales y festivos en horario en que se requieran y deberá entregarlas dentro del tiempo establecido, no superior a una (1) hora a partir de la solicitud; Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y se procederá a los trámites que se establecen para este tipo de procesos en la normativa de contratación.

9-) El oferente ya contratista deberá contar con una línea celular, totalmente disponible que permita hacer las solicitudes respectivas por parte del supervisor o contratante y si se presenta problemas con

la línea, en nada afectará el desarrollo del contrato, por cuanto deberá informar de manera inmediata el número telefónico que reemplace, de manera tal que los pedidos se realicen sin inconveniente alguno. Si esta causal se presenta más de tres (3) veces, desde el primer incumplimiento, deberá dejarse sentado por escrito las tres (3) veces con la firma de recibido del contratista y procederá conforme lo estipulado en la norma contractual.

10-) No entregará los implementos por medio de empresas transportadoras.

11-) Las entregas de estos insumos deberán ser realizadas por el contratista o personal debidamente autorizado por este. La Corporación no recibirá pedidos enviados a la Corporación por empresas transportadoras y quien se encuentre autorizado, deberá estar afiliado por el contratista al régimen de seguridad social.

12-) Deberá contar con la capacidad de entrega al momento de realizarse el pedido de insumos, dentro de lo requerido en las especificaciones de estos. De no contar con la cantidad dentro de la hora para la entrega de los productos, tendrá 30 minutos adicionales para poder adquirirla y así cumplir con los requerimientos de la Corporación, el incumplimiento se dejará por escrito y con firma de recibido del contratista y en requerimientos hasta por tres (3) veces, si se presenta el caso, se procederá a lo estipulado en la norma contractual.

13-) Los implementos que deberá suministrar son los establecidos en su propuesta.

14-) Ofrecer los implementos establecidos en la propuesta.

15-) La o las personas que realicen la entrega de los implementos solicitados, deberán encontrarse afiliadas por el contratista, al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos). No se recibirán productos enviados con personal que no se encuentre afiliado por el contratista.

16-) el oferente si es persona natural deberá aportar el pago de la seguridad social acorte del mes de enero y deberá garantizar el pago durante la ejecución del contrato, para personas jurídicas el documento expedido por revisor fiscal con sus antecedentes vigentes y estar al día en los aportes frente al régimen de seguridad social integral de sus empleados, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

17-) El oferente, ya contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, durante la ejecución del objeto contractual, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.

18-) El oferente, ya contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los implementos de papelería y oficina.

19-) Las marcas de los productos, deberán tener un tiempo mínimo en el mercado de 20 años, situación que será evidenciada por el comité evaluador y de no cumplirse con este requisito, es causal para rechazo de la propuesta y en el desarrollo del contrato, no se recibirán productos diferentes a los estipulados en la respectiva propuesta.

20-) El Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, que demuestren su experiencia, deberá estar renovado para la vigencia.

21-) El oferente ya contratista deberá hacer entrega de los productos a quien ejerce la supervisión, está en la responsabilidad de que estos lleguen en buen estado y sean entregados al ordenador del gasto, quien es el que hace la entrega parcial para consumo en la Corporación, la supervisión llega hasta el momento de la entrega del producto en perfectas condiciones y conforme las indicaciones y especificaciones.

22) Certificación del oferente en tener la capacidad de atender los requerimientos de la entidad en cualquier horario y o día calendario.

23) No tardar más de una hora en la entrega de los implementos que requiera de manera parcial la entidad.

24) El oferente deberá allegar como mínimo y para verificar su idoneidad y experiencia en el mercado en copia simple un mínimo de (9 contratos celebrados con entidades públicas cuyo valor de cuatro de ellos supere el presupuesto oficial del presente contrato y guarde relación con la presente invitación.

25) El oferente deberá allegar como mínimo copia de contratos con entidades públicas con su respectiva acta de liquidación por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación Pública y entidades privadas.

26-) El Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, que demuestren su experiencia, deberá estar renovado para la vigencia.
27-) El oferente tendrá que contar con establecimiento de comercio físico, abierto al público, como mínimo, con el mismo horario de funcionamiento del Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, teniendo en cuenta que los suministros deberán ser entregados a medida que se requieran en forma diaria y/o periódica. El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 8 de abril de 2019.
28-) Garantizar que el elemento entregado cumpla con los estándares de calidad y sea el requerido.
29-) El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones dadas por el supervisor y las ordenes estipuladas por el mismo, de igual forma deberá reponer sin ningún costo cualquier elemento que se encuentre defectuoso o no cumpla con los requisitos relacionados tanto en la propuesta como en el contrato y la invitación pública.

4.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC: 44000000

El valor de la propuesta BÁSICA asciende a: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($14.784.322.oo)**

PLAZO DE EJECUCIÓN dispuesto a cumplir: **a partir de la firma del acta de inicio y por DOS (2) MESES) (60 DÍAS CALENDARIO).**

FORMA DE PAGO: El Concejo de La Dorada pagará al contratista en valores parciales, conforme los requerimientos, si así lo considera.

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN:
El Presidente del Concejo de La Dorada – Caldas, en calidad de ordenador del gasto y representante legal, se encuentra debidamente autorizada para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias

ANÁLISIS DE RIESGO:
Los establecidos en la tabla de riesgos que se adjunta al presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL
Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, el Concejo de La Dorada cuenta en el Presupuesto, para la vigencia Fiscal 2026 en el rubro **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**

GARANTÍAS
El contratista se obliga, previo perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, póliza de garantía de cumplimiento, a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ANDERSON GIRALDO PATIÑO
Presidente

Proyectó, revisó, aprobó y elaboró: ANDERSON GIRALDO PATIÑO – Presidente
Y CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo